

ESTUDIO DE GESTION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION

OBRA: EDIFICIO PARA CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL

SITUACION: CALLE ACEQUIA Y CALLE EL MOLINO, LORQUÍ

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

PABLO JOSÉ LÓPEZ EGEA

ARQUITECTO



VISADO

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia DGPA

Visado Telemático

Autores: PABLO JOSÉ LÓPEZ EGEA

25/03/2015

177182/12133



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

ESTUDIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

(REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición)

1. RESIDUOS QUE SE GENERERAN EN LA OBRA, LISTA LER

TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

RESTO RDCs

RCD: Naturaleza no pétreo


1. Asfalto		
	170302	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera		
	170201	Madera
3. Metales		
	170401	Cobre, bronce, latón
	170402	Aluminio
	170403	Plomo
	170404	Zinc
	170405	Hierro y Acero
	170406	Estaño
	170406	Metales mezclados
	170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel		
	200101	Papel
5. Plástico		
	170203	Plástico
6. Vidrio		
	170202	Vidrio
7. Yeso		
	170802	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos		
	10408	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	10409	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón		
	170101	Hormigón
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
	170102	Ladrillos
	170103	Tejas y materiales cerámicos
X	170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.
4. Piedra		
	170904	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

RCDs: Basuras, Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras		
	200201	Residuos biodegradables
X	200301	Mezcla de residuos municipales
2. Potencialmente peligrosos y otros		
	170106	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materilaes cerámicos con sustancias peligrosas (S/S)
	170204	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	170301	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	170303	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	170409	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA


Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA

25/03/2015

177182712133

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

Visado Telemático



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

170410	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
170601	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
170603	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
170605	Materiales de construcción que contienen Amianto
170801	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
170901	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
170902	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
170903	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
170604	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
170503	Tierras y piedras que contienen SP's
170505	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
170507	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
150202	Absorbentes contaminados (trapos,...)
130205	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
160107	Filtros de aceite
200121	Tubos fluorescentes
160604	Pilas alcalinas y salinas
160603	Pilas botón
150110	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
80111	Sobrantes de pintura o barnices
140603	Sobrantes de disolventes no halogenados
70701	Sobrantes de desencofrantes
150111	Aerosoles vacíos
160601	Baterías de plomo
130703	Hidrocarburos con agua

2. DATOS PREVIOS

Factor de estimación total de RCDs	0,17 m ³ /m ²
Densidad media de los materiales	1,25 T/m ³
Factor medio de esponjamiento de RCDs	1,25
Factor medio de esponjamiento de tierras	1,15



25/03/2015
177182/12133

VISADO

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ^{DGPA}

Visado Telemático

Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

3. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD, EXPRESADA EN TONELADAS Y METROS CÚBICOS, DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE GENERARAN EN LA OBRA, CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)

Usos principales del edificio	S		V		Tn	
	Superficie Construida m2		Volumen Aparente RCDs		Toneladas Estimadas RCDs	
	Tipología 1	Tipología 2	Tipología 1	Tipología 2	Tipología 1	Tipología 2
Vivienda	187,00		32		50	
Sótano	137,51		23		37	
Trasteros						
Otros						
TOTALES	324,51		55,17		86	


Excavación de la obra	242	347
-----------------------	-----	-----

4. EVALUACIÓN TEÓRICA DEL PESO POR TIPOLOGÍA DE RCDs

Tipología principal de la obra que genera los residuos	EDIFICACIÓN
--	-------------

Tipo de Residuo de EDIFICACIÓN	%	Tn	d	V
	% del peso total	Toneladas brutas de cada tipo de RDC (Tn)	Densidad media (T/m ³)	Volumen neto de Residuos (m ³)
RC: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto			1,30	
2. Madera			0,60	
3. Metales			1,50	
4. Papel			0,90	
5. Plástico			0,90	
6. Vidrio			1,50	
7. Yeso			1,20	
SubTotal cantidad RCDs			1,13	
RC: Naturaleza pétreo				
1. Arena, grava y otros áridos			1,50	
2. Hormigón			2,50	
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	91,48%	78,86	1,50	52,57
4. Piedra			1,50	
SubTotal cantidad RCDs	91,48%	78,86	1,75	52,57
RC: Potencialmente Peligrosos y otros				
1. Basura	8,52%	7,34	0,90	8,16
2. Potencialmente Peligrosos y otros			0,50	
SubTotal cantidad RCDs	8,52%	7,34	0,70	8,16

Estimación Total cantidad RCDs por EDIFICACIÓN	%	Tn	d	V (m3)
		100,00%	86,20	1,25



25/03/2015
177182/12133

VISADO
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ^{DGPA}
Visado Telemático
Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

Tipología secundaria de la obra que genera los residuos	NO SE PROYECTA
---	----------------

Tipo de Residuo de NO SE PROYECTA	%	Tn	d	V
	% del peso total	Toneladas brutas de cada tipo de RDC (Tn)	Densidad media (T/m ³)	Volumen neto de Residuos (m ³)
RC: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto				
2. Madera				
3. Metales				
4. Papel				
5. Plástico				
6. Vidrio				
7. Yeso				
SubTotal cantidad RCDs				
RC: Naturaleza pétreo				
1. Arena, grava y otros áridos				
2. Hormigón				
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos				
4. Piedra				
SubTotal cantidad RCDs				
RC: Potencialmente Peligrosos y otros				
1. Basura				
2. Potencialmente Peligrosos y otros				
SubTotal cantidad RCDs				

Estimación Total cantidad RCDs por NO SE PROYECTA	%	Tn	d	V (m3)

Estimación Total cantidad RCDs de la OBRA	%	Tn	d	V (m3)
	100,00%	86,20	0,63	60,73

5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

<input checked="" type="checkbox"/>	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RC
<input checked="" type="checkbox"/>	Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción
<input checked="" type="checkbox"/>	Aligeramiento de los envases
<input checked="" type="checkbox"/>	Envases plegables: cajas de cartón, botellas, ...
<input checked="" type="checkbox"/>	Optimización de la carga en los palets
<input checked="" type="checkbox"/>	Suministro a granel de productos
<input checked="" type="checkbox"/>	Concentración de los productos
<input checked="" type="checkbox"/>	Utilización de materiales con mayor vida útil
<input type="checkbox"/>	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizabas
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)



25/03/2015
177182/12133

VISADO

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ^{DGPA}

Visado Telemático

Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

6. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A LA QUE SE DESTINARAN LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

Operación prevista	
REUTILIZACIÓN	
<input type="checkbox"/>	No se prevé operación de reutilización alguna
<input checked="" type="checkbox"/>	Reutilización de tierras procedentes de la excavación
<input type="checkbox"/>	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales cerámicos
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio,...
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales metálicos
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)
VALORACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	No se prevé operación alguna de valoración "in situ"
<input type="checkbox"/>	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
<input type="checkbox"/>	Recuperación o regeneración de disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
<input type="checkbox"/>	Regeneración de ácidos y bases
<input type="checkbox"/>	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
<input type="checkbox"/>	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)
ELIMINACIÓN	
<input type="checkbox"/>	No se prevé operación de eliminación alguna
<input checked="" type="checkbox"/>	Deposito en vertederos de residuos inertes
<input type="checkbox"/>	Deposito en vertederos de residuos no peligrosos
<input type="checkbox"/>	Deposito en vertederos de residuos peligrosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (indicar) Traslado diario a contenedores urbanos de las basuras originadas por los operarios

7. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN "IN SITU" PREVISTAS (CLASIFICACIÓN/SELECCIÓN)

	Toneladas	Ratio (Tn)	Separación individualizada de residuos
Hormigón		80	NO
Cerámicos	78,86	40	SI
Metal		2	NO
Madera		1	NO
Vidrio		1	NO
Plásticos		0,5	NO
Papel y cartón		0,5	NO

<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos.
<input checked="" type="radio"/>	Derribo separativo / Segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plasticos+cartón+envases, orgánicos, peligrosos).
<input type="radio"/>	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta



25/03/2015
177182/12133

VISADO
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ^{DGPA}
Visado Telemático

Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

8. PLANOS DE INSTALACIONES PREVISTOS

Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra, planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

Plano o planos donde se especifique la situación de:	
<input type="checkbox"/>	Bajantes de escombros.
<input checked="" type="checkbox"/>	Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones.....).
<input type="checkbox"/>	Zonas o contenedor para lavado de canaletas/cubetos de hormigón.
<input checked="" type="checkbox"/>	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Contenedores para residuos urbanos.
<input type="checkbox"/>	Ubicación de planta móvil de reciclaje "in situ".
<input type="checkbox"/>	Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

9. PRESCRIPCIONES A INCLUIR EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

<input type="checkbox"/>	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares.....para las partes ó elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles.....). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.
<input checked="" type="checkbox"/>	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
<input checked="" type="checkbox"/>	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, chatarra...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregarse del resto de residuos de un modo adecuado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos debe figurar la siguiente información: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor/envase, y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, del titular del contenedor. Dicha información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención, a través de adhesivos, placas, etc.
<input checked="" type="checkbox"/>	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
<input checked="" type="checkbox"/>	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

	25/03/2015 177182/12133
	VISADO Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ^{DGPA} <small>Visado Telemático</small> Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA
	<small>El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto</small>

<input checked="" type="checkbox"/>	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje/gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos/Madera) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Asimismo se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final.
<input checked="" type="checkbox"/>	Para aquellos RCDs (tierras, pétreos...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
<input checked="" type="checkbox"/>	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales.
<input checked="" type="checkbox"/>	Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
<input type="checkbox"/>	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".
<input checked="" type="checkbox"/>	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.



25/03/2015
177182/12133

VISADO

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ^{DGPA}

Visado Telemático

Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Valoración del coste previsto de la gestión correcta de los residuos de construcción , coste que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo aparte.

Estimación Total cantidad RCDs de la OBRA		G	V (m3)	Tn	Vc	N	P	C	IMPORTE TOTAL €
Tn	86	Tipo de gestión	Volumen neto Residuos	Toneladas netas de cada tipo de RDC	Volumen elemento m3	Uds	Precio €	Canon de Vertido €	
V (m3)	61								
RCD: Tierras y pétreos procedentes de excavación									
1. Tierras de excavación	Vert. Fraccionado		242	302	Camión 20T max.10Km	16	18,95 €	2,03 €	916,54 €
RCD: Naturaleza no pétreo									
1. Asfalto	Vert. Fraccionado				Contenedor 7 m3				
2. Madera	Planta Reciclaje				Contenedor 7 m3				
3. Metales	Planta Reciclaje				Contenedor 7 m3				
4. Papel	Planta Reciclaje				Contenedor 7 m3				
5. Plástico	Planta Reciclaje				Contenedor 7 m3				
6. Vidrio	Planta Reciclaje				Contenedor 7 m3				
7. Yeso	Vert. Fraccionado				Contenedor 7 m3				
Subtotal estimación									
RCD: Naturaleza pétreo									
1. Arena Grava y otros áridos	Vert. Fraccionado				Contenedor 7 m3				
2. Hormigón	Vert. Fraccionado				Contenedor 7 m3				
3. Ladrillos , azulejos y cerámicos	Vert. Fraccionado		53	79	Contenedor 7 m3	8	12,30 €	5,20 €	508,46 €
4. Piedra	Vert. Fraccionado				Contenedor 7 m3				
Subtotal estimación			53	79					508,46 €
RC: Potencialmente Peligrosos y otros									
1. Basuras	Vert. Fraccionado		8	7	Contenedor 7 m3	2	12,30 €	9,10 €	91,40 €
2. Potencialmente peligrosos y otros	Vert. Fraccionado				Bidones 0,3 m3				
					Contenedor 7 m3				
Subtotal estimación			8	7,3					91,40 €

COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

1.516,40 €



VISADO

25/03/2015
177182/12133
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia DGPA
Visado Telemático
Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto



10. FIANZA Y TASA POR DEPOSITO EN VERTEDERO MUNICIPAL

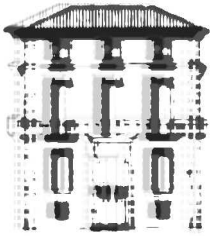
CALCULO DE LA FIANZA					
Concepto	Valor	Ud	Coefi.	Precio €	FIANZA
Edificio de viviendas	408,34	m2	0,05	6,01 €	122,71 €

TASA POR DEPOSITO EN VERTEDERO MUNICIPAL					
Concepto	Valor	Ud	Coefi.	Precio €	TASA
Toneladas de residuos	823,30	Tn	1	1,17 €	963,26 €

Murcia a Marzo de 2015

El Promotor.
Fdo: AYUNTAMIENTO LORQUÍ

	25/03/2015 177182/12133
	VISADO Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ^{DGPA} <small>Visado Telemático</small> Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA
	El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto



**COLEGIO
OFICIAL DE
ARQUITECTOS
DE MURCIA**

Jara carrillo 5, CP 30004
W www.coamu.es
T 968 213 268
F 968 220 983
E coamu@coamu.es

INFORME DE VISADO ANEXO AL EXPEDIENTE COLEGIAL

Nº 177182/500

fecha 25/03/2015

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13.2 de la Ley 25/2009 que modifica la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, y de lo previsto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial, la Oficina de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ha procedido, en el ámbito de su competencia, a la revisión del siguiente trabajo profesional:

1. TRABAJO PROFESIONAL OBJETO DE VISADO

DENOMINACIÓN: PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL

EMPLAZAMIENTO: CALLE ACEQUIA Y EL MOLINO , ANCHOSA (LA), LORQUI

PROMOTOR: EXCMO. AYUNT. LORQUI, NIF:P3002500A

DOMICILIO: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, S/N, LORQUI, 30564, Murcia

Representante Legal:

ARQUITECTO/S AUTOR/ES DEL TRABAJO PROFESIONAL PABLO JOSE LOPEZ EGEA, NIF34794357A

DOMICILIO PROFESIONAL: Pintor Villacis, 4-5º D, Murcia, 30001, Murcia

SOCIEDAD PROFESIONAL:

2. EL VISADO COLEGIAL HA COMPROBADO LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- La identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de colegiados previstos en el Artículo 10 punto 2 de la Ley 25/2009.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate, en el marco de referencia de control definido en el Artículo 6.3b y el Anexo 1 del R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, CTE, y la legislación vigente en las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a normativa de carácter técnico.
- En relación a los aspectos sometidos al visado colegial por existir una relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afección a la integridad física y seguridad de las personas (RD 1000/2010, de 5 de agosto) se ha sometido a control la documentación gráfica y escrita presentada, todo ello según el procedimiento de comprobación propio del Departamento de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia hecho público mediante publicación de fecha 1 de diciembre de 2010 y expuesto en la web colegial.
- En el supuesto de que los proyectos parciales y documentación técnica que se incorporan en el trabajo profesional no hubieran sido visados por el colegio profesional correspondiente al técnico que los firma, se ha comprobado la identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección y la integridad formal de dicha documentación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 de la Ley 25/2009, según el presente informe.

3. EXTREMOS NO SOMETIDOS A CONTROL COLEGIAL

El visado colegial no comprende:

- La determinación de los honorarios profesionales a percibir por el/los Arquitecto/s ni las demás condiciones contractuales pactadas entre las partes para la realización del trabajo profesional.
- El control técnico de los elementos facultativos del presente trabajo profesional, como son, entre otros, la corrección de las determinaciones funcionales, técnicas, económicas o constructivas, así como su adecuación a la normativa urbanística vigente, ni la congruencia del presupuesto de ejecución material de las obras con el contenido de las previsiones del proyecto.

4. RESPONSABILIDAD

A los efectos legales correspondientes, se informa que la responsabilidad del COAMU con respecto al visado, se determina en el art. 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales, y el art. 61 del Real Decreto 1000/10 de 5 de Agosto.

5. SALVEDADES Y LIMITACIONES DE ALCANCE

La responsabilidad del COAMU es la de emitir el informe de visado del trabajo profesional citado en el apartado 1, basado en el control de los extremos indicados en el apartado 2, con la salvedad de que se ha procedido a la revisión del trabajo profesional en base a la documentación presentada por el/los autor/es del trabajo profesional y de los datos contenidos en el mismo.

6. OBSERVACIONES PARTICULARES

5. CONCLUSION

Visto todo lo anterior se informa que:

El trabajo profesional indicado en el apartado 1, cumple con los extremos del apartado 2, los cuales se encuentran cumplimentados de acuerdo con el procedimiento de control propio del Departamento de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, habiendo merecido el presente informe de visado con las observaciones anexas y expresadas

Por los Servicios Técnicos de Visado

	25/03/2015 177182/12133
VISADO	
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia	DGPA
Visado Telemático	
Autores: PABLO JOSE LOPEZ EGEA	
El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto	